UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ADENDA N° 1** **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 19/2015** **FECHA DE EMISIÓN:** 17 / 05 / 16	**O.C Institucional N° 19/2015**

Por la presente Adenda las partes acuerdan la PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA Y LA AMPLIACIÓN DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 19/2015, cuyas cláusulas quedan redactadas como sigue:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio hasta el 23 de agosto del 2016.-

AUMENTAR EL MONTO TOTAL MÁXIMO POR LA SUMA DE: GUARANÍES CATORCE MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE (Gs. 14.030.820.-)

Por lo demás seguir aplicando los términos de la Orden de Compra N° 19/2015, que se transcriben a continuación:

Nivel de Entidad: 21	**Fecha de emisión:** 24 / 06 / 15
Entidad: Banco Central del Paraguay	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272	
ID del Llamado: 291.356.-	**Tipo de procedimiento:** Contratación Directa.-
Descripción del llamado: Servicio de alquiler de máquinas expendedoras automáticas de café.-	
Proveedor: CAFÉ FICHA S.R.L. **Teléfono: 606.960**	**R.U.C: 80002638-1**

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación así como su precio unitario:

LOTE 1

N° ORDEN	N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)
1	1	Provisión de café a máquinas (Costo por vaso) Provisión de café en vaso de 70cc.-	Unidad	N/A	1	Unidad	1.320.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La prestación del servicio será dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la emisión de la orden de servicio.-

LUGAR DE PRESTACIÓN: El Proveedor deberá prestar los servicios en el subsuelo 1 – Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas. Se abonará a la empresa adjudicada en guaraníes por los servicios prestados, luego de la presentación de la factura, previa verificación y aprobación del área técnica Departamento de Logística dentro de los treinta días calendario, de conformidad al Anexo B de la Carta de Invitación.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo adjudicado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. MENDEZ VIEIRA
Asesor Jurídico y Financiero
Gerencia GPL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ADENDA N° 1** **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 19/2015** **FECHA DE EMISIÓN:** 17 /05 /16	**O.C Institucional N° 19/2015**

la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	250	30	1	99	31.000.000
							TOTAL:		**31.000.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

CAFE FICHA S.R.L. Lillo 3274 c/ Madame Lynch Tel.: 606 960 - 611 612 RUC N° 80 002 638-1 ..... **FIRMA PROVEEDOR**	17/05/2016 ..... **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALBA GALEANO **Directora U.O.C**	**SILVIA P. NUÑEZ** **Gerente G.P.L.**	**CARLOS BENITEZ V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	**ROLANDO ARRÉLLAGA Y.** **Gerente General**